



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

"Cuna de las Bambas"

0834

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 174A- A - MDCH/C.- 2010

Challhuahuacho, 27 de Julio del 2010.

VISTO:

El Informe N° 03-AMG-JLA-MDCH/C-2010 por la Jefe de abastecimiento signado el Expediente de Contratación, presentado por el Jefe de Abastecimiento, mediante el cual solicita la aprobación del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 05-2010-MDCH; para la Contratar los Servicios de Alquiler de Retroexcavadora; para la Obra **Mejoramiento De Trocha Carrozable Queñua Huancuiri Anta Anta**; Y. Para Fines De Su Aprobación, Publicación y demás para dar cumplimiento a lo dispuesto en el D.L. N° 1017, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su reglamento D.S. 184-2008-EF, el cual consta de:

Requerimiento del Área Usuaría
Estudio de mercado
Valor Referencial,
Para su respectiva Elaboración de bases y,

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, tiene considerado Contratar los Servicios de Alquiler de Retroexcavadora; para la Obra **Mejoramiento De Trocha Carrozable Queñua Huancuiri Anta Anta**. Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Texto Único Ordenado y su reglamento D.L. N° 1017 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado y Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008 EF.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar el Expediente de Contratación del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 05-2010-MDCH, para la Contratar los Servicios de Alquiler de Retroexcavadora; para la Obra **Mejoramiento De Trocha Carrozable Queñua Huancuiri Anta Anta**. Por el monto **S/26000.00** (Veinte seis mil cuatrocientos con 00/100, Nuevos Soles), por el único ITEM que a continuación se describen:

Haciendo realidad tus decisiones...



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

"Cuna de las Bambas"

0833

ITEM 1 :ALQUILER DE RETROEXCAVADORA A TODO COSTO

UND	DESCRIPCION	CANT	PU	TOTAL
01	ALQUILER DE RETROEXCABADORA A TODO COSTO	200 HM	130.00	S/26000.00

Fuente de Financiamiento Canon Sobre Canon en mérito a los fundamentos de la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Disponer la publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del estado SEACE.

Artículo Tercero: Elevar copia de la presente Resolución al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado -OSCE.

Regístrese, Comuníquese y cúmplase


JUAN P. VALENCIA CASTRO
ALCALDE

Haciendo realidad tus decisiones...



"AÑO

AL
DEL
ASUNTO
FECHA

Pre
Contratación
Retroexcava
donde se ac
1017, Ley d
consta de:

Requerimier
Estudio de n
Valor Referé
Para su resp

Por
Expediente
Contratación

Es tod



AÑO

AL
DEL
ASUNTO
FECHA

Pre
Contratación
Alquiler de
Anta- Anta
Adquisición

Por
del PAC,
estado SE

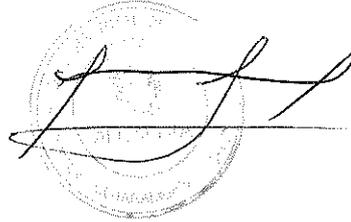
Es t

EPN/JA
Cc. J. Archi
Cc. Jefe de

PROVINCIA
S. GENERAL

Su
 Convenciente Fines
 Informe
 Archivo

Uta: 02108110

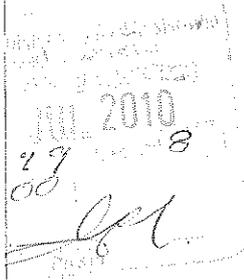


AUTORIZADO

04-08-10
Hoy 27/26

0832

0831



Nº05
miento

nte de
iler de
- Anta,
D.L. Nº
el cual

ción de
ones y



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBA APURIMAC**

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES

N° 26 07 10
FECHA

PROYECTO : MEJ. TROCHA CARROZABLE QUEUÑA HUANCUIRI-ANTA-ANTA
DEPENDENCIA : DIRECCION DE OBRAS

REFERENCIA DEL COTIZANTE			
Nombre o Razón Social	: DKM E.R.L.	DAKAP EIRL	PAGINA SEACE
Representante legal	: DAVID PASTOR OROZCO	ANGELA FERNANDEZ VILLAR	
Fecha de entrega ofrecida	: 03 DIAS	INMEDIATO	INMEDIATO

REFERENCIA : REQUERIMIENTO ALQUILER DE RETROEXCAVADOR

ARTICULOS		P R E C I O S N E T O S					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND MED	UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL
1	CARGADOR RETROEXCAVADOR	200	H/M	135.00	27,000.00	130.00	26,000.00
2							
3							
4							
TOTALES					<u>27,000.00</u>		<u>26,000.00</u>
							<u>28,000.00</u>

La Comisión Especial de Adquisiciones Otorga la BUENA PRO a la Empresa DAKAP E.R.L., por haber ofertado el menor precio en comparación que las demás EMPRESAS, considerando las condiciones de pago serán de acuerdo ala avance de Obras, por lo que firmamos al pie del presente en fe de conformidad al primer día del mes de agosto del año dos mil DIEZ.

CAPÍTULO I

0827

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: Municipalidad Provincial de Calca.
RUC N°: 20156074242

1.2 DOMICILIO LEGAL

Plaza de Armas S/N Provincia de Calca.

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del servicio de alquiler de maquinaria pesada para la obra: Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Calca.

1.4 VALOR REFERENCIAL⁸

El valor referencial asciende a **S/. 455,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Cinco mil con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que pudiera incidir en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de **Junio**.

ITEM	CANT	CONCEPTO	U/M	P/U	PRECIO TOTAL
I	1500	ALQUILER DE CAMION VOLQUETE DE 04M3, MAQUINA SERVIDA INCLUIDO OPERADOR	H/M	70.00	105,000.00
II	2500	ALQUILER RETRÓEXCAVADORA DE 90 A 120 HP SOBRE LLANTA, MAQUINA SERVIDA, INCLUIDO OPERADOR	H/M	140.00	350,000.00
TOTAL S/.					455,000.00

Las propuestas económicas no pueden exceder el monto consignado en las bases como valor referencial de conformidad con el artículo 33° de la Ley. No existe un límite mínimo como tope para efectuar dichas propuestas.

1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante. **Memorándum de la Gerencia Municipal N° 473-2010-GM-MPC del 05 de Julio de 2010.**

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO⁹
CANON SOBRECANON

1.7 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema de **precios unitarios¹⁰**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

⁸ El monto del valor referencial indicado en esta sección de las Bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las Bases aprobadas, sin perjuicio de las acciones que el Titular de la Entidad ejecute en virtud al artículo 58° de la Ley, de ser necesario.

⁹ La fuente de financiamiento debe corresponder a aquellas previstas en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el proceso de selección.



0826

ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° -114-2010-CE-MDE/LC

I CONVOCATORIA

CAPÍTULO I**GENERALIDADES****1.1 ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre: Municipalidad Distrital de Echarate

RUC N°: 20159368271

1.2 DOMICILIO LEGAL

Jr. Plaza de Armas s/n de la Ciudad de Echarate, Provincia de la Convención

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto seleccionar al proveedor que presente la mejor propuesta para la Contratación de ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS DE 80 A 110 HP DE POTENCIA PARA LA OBRA CONSTRUCCION DE LA TROCHA CARROZABLE ALTO CIRIALO - NUEVO PARAISO.

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **39,000.00 (SON: Treinta y Nueve Mil con 00/100 Nuevos Soles)**. Incluido los Impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de **Julio del 2010**.

Ítem	Cant.	Unid. Med.	Detalle	Precio Unit.	Precio Total
I	300	H/M	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS	130.00	39,000.00
			TOTAL		39,000.00

De conformidad con la Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento, aprobado mediante D. S N° 184-2008-EF, en caso de procesos de selección que convoquen las entidades en zonas que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Ley N° 27037 - Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, se aplicarán las siguientes reglas:

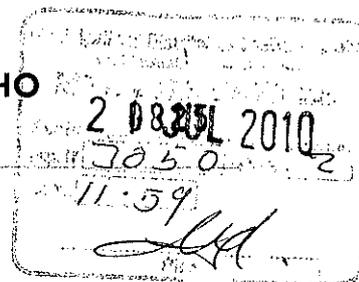
1. El valor referencial del proceso de selección es único y deberá incluir todos los conceptos que incidan sobre el costo del bien, servicio u obra a contratar, incluido el Impuesto General a las Ventas (IGV), determinado en los correspondientes estudios de posibilidades que ofrece el mercado que realizó la Entidad.

2. El postor que goza de la exoneración prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, formulará su propuesta económica teniendo en cuenta exclusivamente el total de los conceptos que conforman el valor referencial, **excluido el Impuesto General a las Ventas (IGV)**.

En los procesos de selección para la ejecución y consultoría de obras, la verificación respecto de que las propuestas económicas se encuentran dentro de los límites establecidos en la Ley y el presente Reglamento, se efectuará sobre el total de los conceptos que conforman el valor referencial excluido el Impuesto General a las Ventas (IGV).

El cumplimiento de lo señalado constituye requisito de admisibilidad de la propuesta.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
DIRECCION DE OBRAS



INFORME N° 197 -DO-VRBH-2010I-MDCH/C

AL : PROF. LIVANOV VALENCIA CASTRO
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALLHUAHUACHO

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE ALQUILER DE EQUIPO MECANICO.

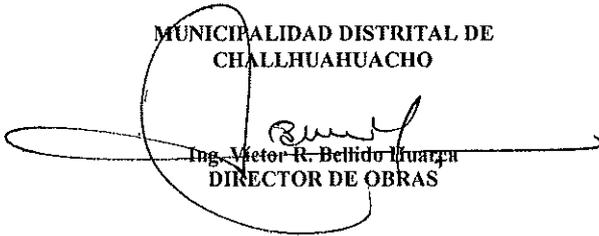
**REFERENCIA : PROYECTO "MEJORAMIENTO TROCHA CARROZABLE ANTA
ANTA - HUANCUIRI, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO".**

FECHA : CHALLHUAHUACHO, 231 DE JULIO DE 2010.

Por el presente me dirijo a usted; para alcanzar el requerimiento de alquiler de un cargador retroexcavadora para los trabajos que se realizaran en la ejecución del proyecto de la referencia. Es necesario indicar que en el expediente técnico contempla el uso del cargador frontal, sin embargo en la zona no se encuentra este equipo mecánico para alquilar, sin embargo la maquinaria solicitada realiza las mismas actividades de cargar material pétreo al volquete, por lo que reitero la solicitud de alquilar el cargador retroexcavadora.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALLHUAHUACHO



Ing. Victor R. Bellido Huargu
DIRECTOR DE OBRAS

